## Políticas de Comunicación Institucional

- La Dirección de Relaciones Publicas será el ente supervisor de toda gestión que implique comunicación institucional, a la vez velará por el cumplimiento del Manual de Imagen y las Directrices de Comunicación Institucional.
- 2. Planear, ejecutar, controlar, asesorar y capacitar a las distintas unidades académicas y administrativas, que recaigan en gestión de la comunicación institucional.
- Adecuar las estrategias de comunicación conforme a nuestra identidad institucional, fortaleciendo la interacción e integración de los tres estamentos universitarios.
- 4. Procurar la difusión de la información, facilitando la coordinación entre áreas; de manera que la misma impacte positivamente en el clima organizacional de la Institución, brindando pautas y estandarizando las prácticas comunicacionales al interior de la Universidad Autónoma de Chiriquí.
- 5. Consolidar el marco de acción para la gestión de los procesos de mercadeo y difusión a nivel interno como externo de la institución, que permitan el logro de los objetivos y faciliten la implementación de las estrategias según las necesidades de cada una de las unidades académicas y administrativas.
- 6. Facilitar los procesos de las relaciones públicas a través del manejo adecuado y oportuno de la información (interna y externa) que genere un nivel permanente y apropiado de credibilidad, convencimiento, legitimidad institucional, confianza, seguridad y el respaldo que requiere la imagen de la Universidad Autónoma de Chiriquí.
- 7. Generar una cultura audiovisual institucional como parte de la identidad de la UNACHI y promover buenas prácticas en el ámbito de la comunicación audiovisual brindando alta calidad técnica en niveles de producción, demostrando un enfoque educativo e innovador.
- 8. Estandarizar la implementación del Protocolo Institucional en los diferentes eventos universitarios, en el campus central, centros regionales, sedes y subsedes. Todos ellos enmarcados en el logro de los objetivos comunicacionales de la institución, logrando mayor solemnidad con el fin de mantener y fortalecer la imagen de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

- 9. Asegurar la información oportuna y verás, utilizando técnicas de recopilación de información; resaltando los objetivos, servicios de las unidades académica y administrativas de la institución.
- 10. Garantizar el desarrollo organizado y coordinado de la comunicación a través de los diferentes medios digitales de uso institucional que permita el logro de los objetivos institucionales y faciliten la labor de las diferentes dependencias universitarias en esta materia.
- 11. Regular que todo video institucionales para manejo de información interna y externa de las dependencias académicas y administrativas deben contar con el logo de entrada suministrado por la Dirección de Relaciones Públicas. Esta decisión se toma base a que el posicionamiento de nuestra marca institucional requiere que nuestro logo sea expuesto y presentado en todo contenido generado que represente a la institución.
- 12. Establecer las disposiciones del manejo virtual de la imagen institucional a través de los medios digitales, salvaguardando la propiedad intelectual que posee la institución sobre las publicaciones en su nombre.